

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 19 de junio de 1971 sobre nombramiento de un Profesor numerario para cubrir una cátedra vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife.

Ilmos. Sres.: Como resultado de las oposiciones verificadas en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 22 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 215, de 8 de septiembre de 1970).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Profesor numerario de la cátedra de «Electricidad y Electrónica», vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife, a don Pedro Padrón Balagay, nacido el 27 de enero de 1932, número de inscripción en el Registro de Personal A05CO105.

Este Profesor percibirá los haberes que para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica fueron establecidos por la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y disposiciones complementarias de la misma, a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dichos haberes en concepto de sueldo o gratificación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1971.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ORDEN de 19 de junio de 1971 sobre nombramiento de un Profesor numerario para cubrir una cátedra vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona.

Ilmos. Sres.: Como resultado de las oposiciones verificadas en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 22 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 215, de 8 de septiembre de 1970).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Profesor numerario de la cátedra de «Electricidad y Electrónica», vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona, a don Jesús Gabriel

Monfort Albeida, nacido el 25 de diciembre de 1933, número de inscripción en el Registro de Personal A05CO103.

Este Profesor percibirá los haberes que para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica fueron establecidos por la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y disposiciones complementarias de la misma, a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dichos haberes en concepto de sueldo o gratificación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1971.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ORDEN de 19 de junio de 1971 sobre nombramiento de un Profesor titular para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo.

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso-oposición verificado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 15 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 4 de septiembre de 1970).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Profesor titular de la plaza de «Construcción Naval y Teoría del buque», vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo, a don Gerardo Guerrero García, nacido el 6 de mayo de 1929, número de inscripción en el Registro de Personal B11CO0119.

Este Profesor percibirá los haberes que para esta clase de personal han sido establecidos en el anexo I—Ministerio de Comercio—del Decreto 1438/1966, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 153, de 28 de junio de 1966), sobre régimen y cuantía de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupen plazas no escalafonadas, a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dicha retribución en concepto de sueldo o gratificación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1971.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de mayo de 1971 por la que se convoca concurso libre para la provisión de seis plazas vacantes de Visitadoras sociales en el Patronato de Protección a la Mujer.

Excmo. Sr.: Vacantes seis plazas de Visitadoras sociales del Patronato de Protección a la Mujer, y de conformidad con la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

I. Normas generales

1.º Se convocan seis plazas. Este número se podrá incrementar, conforme el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que se ocasionen hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se anunciará

el número de plazas que, en definitiva, haya de comprender esta convocatoria.

2.º La selección de las aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso libre.

II. Requisitos de las concursantes

Para tomar parte en el presente concurso será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser mujer, de nacionalidad española, de estado seglar, mayor de veintidós años de edad y menor de cincuenta y cinco.
- Estar en posesión del título de Asistente social o de Enseñanza Superior Universitaria, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- Poseer diploma de Reeducadora expedido por la Escuela de Reeducadoras «Madre Sacramento», autorizada por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de fecha 18 de noviembre de 1965.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas.
- Acreditar haber cumplido el Servicio Social o estar exenta del mismo; bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos en el número 2.º de la base cuarta.